



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo, por consiguiente, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía, se encarga a Cecilia Patricia Arteaga Delgado, desde el 24 al 31 de mayo de 2024; por el uso de descanso vacacional del Titular, y conforme a lo informado al correo institucional es necesario ampliar la encargatura de la Gerencia Municipal, a fin de continuar las labores administrativas y operativas de dicha gerencia.

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a CECILIA PATRICIA ARTEAGA DELGADO el cargo de Gerencia Municipal, desde el 01 al 04 de junio de 2024, por el uso de descanso vacacional del Titular.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Talento Humano, ejecuten las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría Municipal la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al interesado, y a la Oficina General de Transformación Digital, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos: <https://www.gob.pe/munichorrillos>.

Por Tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

RICHARD CORTEZ MELGAREJO
TENIENTE ALCALDE
Despacho de Alcaldía (e)